

Requínoa, 24 de Enero de 2014.-

Esta Alcaldía decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 031 de fecha 23.01.2014 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, C.I. N° [REDACTED], para prestar servicio de "Banquetería y traslado de 100 sillas para acto cultural, a realizarse en la Plaza de Armas de Requínoa", el día 24.01.2014, por un monto total de \$ 110.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 23.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello C.I. N° [REDACTED], para prestar servicio de "Banquetería y traslado de 100 sillas para acto cultural, a realizarse en la Plaza de Armas de Requínoa", el día 24.01.2014, por un monto total de \$ 110.000 más impuesto

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001, "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Festival de la Voz de Verano", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE